

SE QUITA ACCESO RESERVADO
PIDE CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO

Sr. JUEZ DEL TRABAJO DE LA VIª NOMINACIÓN

JUICIO: “MONTERO DRAGO SONIA CARLA ELVA c/ FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA) s/ ESPECIALES (RESIDUAL)”.- Expte N° 403/12-I1

RAÚL CASIMIRO BUFFO, abogado de la Matrícula n° 1940 L° G- F°22, con domicilio procesal constituido en el casillero virtual 20-11238146-6, por la parte demandada **FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (F.A.S.T.A.)**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- SE QUITA ACCESO RESERVADO

Atento que en el presente incidente se dictó una medida de embargo preventivo en la cual se ordenó embargar de la cuenta bancaria de mi mandante el monto de la condena dictada en sentencia definitiva (que aún no se encuentra firme), y teniendo en cuenta que la medida cautelar ya fue cumplida, y habiéndose cumplido el plazo estipulado en Art. 282 del CPCyC, solicito se quite el acceso reservado de la misma y se permita la consulta de la totalidad de las actuaciones habidas en el presente incidente, a fin de que mi representada pueda tomar conocimiento y ejercer los derecho de defensa que pudiere tener.

II.- ADJUNTA INFORME BANCARIO- PIDE CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Que vengo a adjuntar informe bancario -Acordada N° 112/2016-, de los que surge la existencia de fondos depositados a la orden de V.S. y como pertenecientes a los autos del rubro e incidente, en la cuenta abierta N°562209554714881 por la suma de **\$11.237.063,60 (Pesos Once Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Sesenta y Tres con 60/100 ctvs.)**.- Pido se tenga presente.-

Teniendo en cuenta que los montos indicados en el informe adjunto se tratan de sumas de mi mandante embargadas preventiva a mi mandante, y que a los fines de evitar su disminución fruto de la inflación que padece el país, y teniendo especial consideración en la proximidad de la feria judicial y hasta tanto se obtenga una resolución por ante la Excma. Cámara respecto del recurso interpuesto en contra de la Sentencia definitiva, solicito a V.S. se libre oficio digital al Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales- a fin de que proceda a poner a plazo fijo mensual con renovación automática la totalidad de las sumas de dinero que se encuentran depositadas a nombre de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en cuenta n° 562209554714881.-

A tal fin solicito habilitación de días y horas.

Proveer de conformidad
Será **JUSTICIA**

Raúl Casimiro Buffo Abogado M.P. N°1940 L° G- F°22 Firmado Digitalmente
--

CERTIFICACIÓN EN SOPORTE DIGITAL DE DOCUMENTO DIGITAL

La funcionaria judicial MARIEL F. V. MELERO que suscribe con firma digital CERTIFICA que las presentes actuaciones son copia fiel del documento original con firma digital de 01 páginas de fechas, 26/12/2023 lo que obra en el sistema SAE del Poder Judicial de Tucumán, de lo que doy fe. En San Miguel de Tucumán, a los 13 día del mes de Septiembre del año.2024